

de la sección C), calizas para la fabricación de cementos (Real Decreto 107/1995), con una extensión de 17 cuadrículas mineras, en los términos municipales de Ocaña, Huerta de Valdecarábanos, Yepes y Cabañas de Yepes (Toledo).

Toledo, 5 de febrero de 2003.—El Delegado provincial, Alvaro Gutiérrez Prieto.—5.456.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana sobre demolición de nichos en el cementerio municipal.

Se está procediendo a la realización de obras en el cementerio municipal, para la cual es preciso derriuir todos los nichos del sector derecho, números 6 a 106, así como los del sector izquierdo, números 107 a 138, lo que implicará trasladar los restos de otros nichos que indiquen las familias o a una fosa común, aunque identificados individualmente.

Sin perjuicio de que se proceda, con carácter previo a acometer tal obra y notificar individualmente el expediente, mediante la presente se pone de manifiesto la relación de nichos afectados, nombre de los finados, así como de los titulares de las concesiones o arrendamientos, por espacio de veinte días, contados a partir de la publicación del presente, para quienes se consideren afectados en sus derechos, puedan conocer la referida relación y presentar las alegaciones que consideren convenientes en defensa de sus intereses.

Sanlúcar de Gadiana, 22 de enero de 2003.—El Alcalde, Cándido Saldaña Nieves.—5.465.

Resolución del Ayuntamiento de Ronda por la que se anuncia levantamiento de acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras de los sistemas generales de abastecimiento de agua y saneamiento del sector norte de Ronda (Málaga).

Anuncio de 15 de enero de 2003 del excelentísimo Ayuntamiento de Ronda sobre actas previas a la ocupación de terrenos afectados por las obras de los sistemas generales de abastecimiento de aguas y saneamiento del Sector Norte.

Expediente: Obras de los sistemas generales de abastecimiento de agua y saneamiento del Sector Norte, término municipal de Ronda (Málaga).

Expropiaciones: Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1954 y concordantes con su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ronda, provincia de Málaga, plaza Duquesa de Parcent, número 3, y, en caso necesario, en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo, además, los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estiman conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá, en ningún caso, la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero. Se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La finca afectada por la expropiación es la siguiente:

Datos registrales, finca número 15.108, cuyo titular es don Rafael Albarracín Giménez. Datos catastrales, situada en el término municipal de Ronda, polígono 49, parce la 80 (126 antigua, paraje «Los Morales» y pago «Torrecilla».

Día 14 de marzo de 2003, a las diez treinta horas.

Ronda (Málaga), 15 de enero de 2003.—El Alcalde, Juan Benítez Melgar.—5.421.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio sobre extravío de título.

Por extravío del título de Maestra de Educación Infantil de doña Saioa Subiza Laskarrai, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 3 de agosto de 2000, se anuncia el citado extravío a los efectos de la orden de 8 de julio de 1988.

San Sebastián, 7 de febrero de 2003.—El Administrador, Juan Antonio Barbado Escolar.—5.736.

Resolución de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, de 29 de enero de 2003, por la que se acuerda publicar anuncio sobre extravío de título universitario.

Habiendo sufrido extravío el título de doña Raquel Torres Duque, Maestra en la especialidad de Educación Física, expedido por la Universidad de Granada el día 12 de marzo de 1998, registrado en el folio 427, número 1037 del libro 3º de esta Facultad, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8/07/1998.

Granada, 29 de enero de 2003.—El Decano, Antonio Romero López.—5.634.

Resolución de la Facultad de Químicas de la Universidad del País Vasco sobre extravío de título.

Por extravío del Título de Licenciado en Ciencias Químicas de María Magdalena Usabiaga Yerobi, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 17 de octubre de 1990, Registro Nacional 1992/038124 y Universitario 9102341, clave alfanumérica 1-AA-364822, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 22 de enero de 2003.—El Administrador, José Antonio Trespaderne Biain.—5.665.